



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

INFORME DE DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título del Trabajo	Seguimiento Saldos de Estados Financieros DANE Y FONDANE con corte al 30 de septiembre 2024			
Objetivo General	Verificar la preparación y publicación de los Estados Financieros de DANE FONDANE, con corte a septiembre de 2024 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno.			
Objetivos Específicos	1. Seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables 2. Verificar el cumplimiento normativo y saldos reflejados de algunas cuentas contables de los estados financieros de DANE con corte a septiembre 30 de 2024 entre ellas: ✓ Grupo 11- Efectivo y equivalente al efectivo Cuenta 111005 Cuenta Corriente ✓ Grupo 13- Cuentas por cobrar Cuenta 131102 Multas y Sanciones Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros Cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar Cuenta 138590 Cuenta por cobrar de difícil recaudo ✓ Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo Cuenta 160501,05 Terrenos Urbanos y propiedad de Terceros Cuenta 163504 equipos de comunicación y computo ✓ Grupo 19- Otros Activos Cuenta 190590 otros bienes y servicios pagados por anticipado ✓ Grupo 24- Cuentas por Pagar Cuenta 240102 proyectos de inversión Cuenta 240706 Cobro cartera de terceros Cuenta 240720 Recaudos por clasificar			
Alcance	Saldos de Estados Financieros DANE Y FONDANE con corte al 30 de septiembre 2024.			
Criterios	✓ Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional). ✓ Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. En su (Art. 38, Núm. 37) ✓ Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública." En su artículo No. 121 Trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. ✓ Ley 1438 de 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones" en su artículo No.28" prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas"			

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

	✓ Ley 610 de 2000" por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías". En su artículo No. 6 <i>Daño patrimonial al Estado</i> ✓ Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". modificada por la resolución 256 del 2023. ✓ Resolución No. 411 de 29/11/2023 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016. ✓ Manual de Políticas Contables V8. DANE- FONDANE, diseñado para que la contabilidad se presente de manera clara, confiable y comprensible, con el objeto de facilitar a los órganos de control y regulación el ejercicio de su actividad reguladora y auditora. Igualmente servir a la Dirección en la toma de decisiones financiera y al público en general su comprensión e interpretación.
--	--

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y objetivos de la auditoría.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de sus funciones desarrollo la verificación y seguimiento a la elaboración de los Estados Financieros DANE Y FONDANE con corte al 30 de septiembre 2024

Para el desarrollo del seguimiento se aplicaron los siguientes métodos y/o procedimientos de auditoría:

- *Consulta:* Información solicitada por medio de correo electrónico a partir del memorando No.20241400034813 del 18 de noviembre 2024.
- *Observación:* Procedimientos o procesos "Manual de Políticas Contables Generales DANE-FONDANE" establecidos para la creación de los Estados financieros de la entidad.
- *Inspección:* Estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles, prueba de recorrido GBS asignada el 22 de noviembre de 2024.
- *Validación Cruzada:* se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada, en el aplicativo, Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) frente a la información publicada y la reflejada en los libros contables.
- *Procedimientos analíticos:* se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperadas.

3. RESULTADOS

TABLA DE CONVENCIONES		
Hallazgo	H.	
Situación Evidenciada	S.E.	
Fortaleza	F.	

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

3.1 FORTALEZAS.

F1. Oportunidad en la transmisión de la información a reportar a la CGN.✓

A partir de la observación realizada a la transmisión de las categorías de información a reportar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se pudo establecer que el DANE ha transmitido la información a reportar dentro de los términos establecidos, no obstante, se observó que la transmisión se hace el último día permitido o un día antes, por lo cual se insta al Grupo Interno de Trabajo - GIT Área Financiera a programar y consolidar la información a con más días de antelación para evitar que al presentarse situaciones contingentes se dificulte cumplimiento oportuno del reporte de la información.

F2. Sinergia Organizacional✓

La sinergia que se viene realizando por los responsables de las áreas, que generan la información para el manejo y aplicación de la política que se encuentra a cargo del área administrativa, en pro de la correcta aplicación de la política contable de propiedad, planta y equipo en lo relacionado con los bienes muebles en bodega de la subcuenta 163503 "Muebles Enseres y equipos de oficina" y la subcuenta 163504 "Equipos de Comunicación y computo", teniendo el manejo, control y actualización, desde el aplicativo del Sistema de Administración de Inventario (SAI).

F3. Revisión Cuentas✓

De la muestra de subcuentas revisadas (14) de los Estados Financieros, se observó que para 10 hubo un adecuado registro y presentación en los Estados Financieros y para 4 de ellas se presentaron oportunidades de mejora que se detallan a lo largo de este documento.

F4. Gestión de recobros a EPS✓

La OCI analizó el comportamiento de las cuentas 138426 y la 138590, se identificó:

- Aumento del 7,68% en la cuenta 138426 Pago por cuentas de terceros, entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024.
- Disminución del 3,55% en la subcuenta 138590 "cuentas por cobrar de difícil recaudo", entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024. Esta subcuenta está compuesta por los recaudos pendientes de las EPS.

En virtud de lo anterior, se observa que las acciones que el proceso ha implementado en pro de una gestión más eficiente de recobros ante las EPS han sido satisfactorias.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

3.2 SITUACIONES EVIDENCIADAS

S.E. No.1. Publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad.

Responsable: GIT Área Financiera

Criterios:

- Ley 1952 de 2019 Art. 38, Núm. 37 Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público: "Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, Artículo 2 "la publicación de los informes financieros y contables" indica: Los *informes financieros y contables se publicarán, en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. (...) La publicación de los estados financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 28 de la Ley 1952 de 2019*"
- Actividad del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que indica que se tendrá como meta "Veinticuatro (24) estados financieros (12 DANE - 12 FONDANE), elaborados y publicados". "Y que los entregables de estos serán los "Estados financieros (12 DANE - 12 FONDANE), elaborados y publicados en la web"

Situación observada: En este seguimiento se confirmaron las fechas de publicación y estructura de los estados financieros en la página web del DANE.

A continuación, se detalla la fecha de publicación en la web y los plazos máximos según la Resolución 261 del 28 de agosto del 2023.

Tabla No 1 publicación estados financieros DANE FONDANE en la página web de la entidad.

PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS DANE FONDANE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD					
Periodo Informado (trimestre)	Publicación de los Informes Financieros Y Contables Res. 261 del 28/08/2023	publicación en Portal Web De Dane	Oportunidad de la publicación	Días Después de Fecha Máxima de Publicación.	
(1) mar-24	31/05/2024	27/06/2024	INOPORTUNO	27	
(2) jun-24	31/08/2024	4/09/2024	INOPORTUNO	4	
(3) sep-24	30/11/2024	29/11/2024	OPORTUNO	0	

Fuente: Elaboración propia a partir de observación en la página web de DANE.

Como se observa en la tabla anterior la publicación de los Estados Financieros para los trimestres 1 y 2 se realizó de forma inoportuna.

De otra parte, la OCI observó el Acta de publicación que certifica que los saldos de los Estados Financieros son fieles a los libros de contabilidad y que la información financiera cumple con los criterios de la Contaduría General de la Nación, no obstante, se identificó que se está publicando con información desactualizada, toda vez que se hace referencia a:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

- La Resolución 706 de 2016 que fue derogada por el art. 17 de la Resolución 411 de 2023.
- La Ley 734 de 2002 que fue derogada por la Ley 1952 de 2019 y algunos artículos de estos, tal como el 34 fue derogado por la Resolución número 356 de 2022.

En virtud de lo anterior, la OCI pone de presente la publicación inoportuna y la referenciación errada de información puede afectar la confianza del público, los ciudadanos y otros stakeholders en lo relacionado con la transparencia y gestión de la entidad.

Recomendación:

- Establecer y documentar un protocolo y/o calendario donde se indique la periodicidad, fechas y responsables de la publicación de los estados financieros en la página web de DANE, a partir de la normativa vigente, que permita publicar información oportunamente.
- Implementar programas de capacitación para el personal del área financiera sobre las normativas actuales y la importancia de la transparencia en la gestión pública.

S.E. No.2. Custodia y gestión de la Información de soportes de registros contable



Responsable: GIT Área De Gestión Administrativa

Criterio: El Manual de Políticas Contables V8. DANE- FONDANE. En su numeral 4.11.3. Propiedades, Planta y Equipo, detalla las responsabilidades de las áreas involucradas que producen y/o generan información para el manejo y aplicación de la Política. Para el GIT del Área de Gestión Administrativa se indica que: *"A través del GIT de Almacén e inventarios suministrará a las diferentes áreas las vidas útiles, los valores residuales de cada uno de los elementos de propiedades, planta y equipo que se asignará para la medición posterior apoyándose en la información suministrada por los proveedores, el personal o área que solicita la compra o los grupos técnicos de cada una de las áreas que se designe como responsable del procedimiento"*.

Situación observada: Con el objetivo de verificar la integridad de los saldos de las cuentas 160501 y 160505, la OCI solicitó los últimos avalúos de los terrenos, mediante memorando No. 20241400034813 del lunes 18 de noviembre de 2024, los cuales fueron aportados en su momento por el área Administrativa, al comparar la información del avalúo con el valor contabilizado en los libros contables de la entidad del sistema SIIF, se observaron diferencias, no obstante en respuesta a la versión preliminar de este informe, el cual presentaba las mencionadas diferencias, el área Financiera entregó un documento de los avalúos diferente al entregado por el área Administrativa e indicó que este era el que correspondía a la versión definitiva de los avalúos y que ésta información era la que registraba en los libros contables. La OCI, realizó la revisión de este último documento entregado, y verificó que en efecto no hay diferencias frente a los libros contables.

En relación con la información proporcionada por el área Administrativa, que fue diferente a la entregada por el área Financiera, la OCI pone de presente que el manejo de versiones diferentes a la definitiva, por parte del área Administrativa, podría llegar a generar errores o confusiones, al entregarse a otras áreas como, el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, órganos de control externos u otras partes interesadas, lo que podría comprometer la fiabilidad de los estados financieros. Adicionalmente desde la perspectiva reputacional, la entrega de información incorrecta puede afectar negativamente la imagen de la entidad ante órganos de control y otras partes interesadas, generando desconfianza en los procesos internos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



Recomendación: Se recomienda que el área Administrativa considere la implementación de un repositorio donde se custodien de manera adecuada los soportes documentales que respaldan la información contable que gestiona, garantizando que todos los documentos sean accesibles, verificables y se encuentren archivados de forma ordenada, con el fin de evitar confusiones entre áreas o incluso con usuarios externos de la información, esto contribuye a mantener la integridad de la información en todo momento.

3.3 HALLAZGOS

H. No.1. Diferencia en saldos del Pasivo reportados en estados financieros para la cuenta por pagar 2401 "Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales" a corte de septiembre 2024



Responsables GIT Área financiera

Criterio:

- NICSP 19—PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES
- Manual de Políticas Contables Generales DANE – FONDANE. Versión 8 Numeral 4.11.7 en su Política Contable General, Indica: *"Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones actuales que el DANE - FONDANE ha contraído como resultado por sucesos pasados donde la Entidad espera desprenderse de recursos que tienen una fecha cierta o probable para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por beneficios económicos recibidos de bienes y servicios". Subrayado fuera de texto*

Situación observada:

La OCI observó que la cuenta 2401, "Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales" representa el 38,27% del total de cuentas por pagar, con un saldo de \$1.893.165.634,09. Esta cuenta ha experimentado un aumento significativo, compuesto por dos subcuentas: la 240102, "Proyectos de Inversión", que representa el 99,32% y la 240101 "Bienes y Servicios" que representa el 0,68%. La subcuenta de "Proyectos de Inversión" ha mostrado un incremento notable de 435,61% en comparación con el mismo período del año anterior.

Tabla No. 3. Cuentas por pagar según Estados Financieros con corte a 30 septiembre 2024.

Cód. Cuenta	Descripción	30-Sep-24	Part. %	30-Sep-23	Part. %	Variaciones Horizontales	
						Horizontal	Absoluta
2	PASIVO CORRIENTE	18.972.604.774,42		17.236.550.223,10			
24	Cuentas por pagar	4.947.460.549,42		2.709.183.396,10			
2401	Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales	1.893.165.634,09	38,27%	438.710.435,76		1.454.455.198,33	
240101	Bienes y servicios	12.823.885,48	0,68%	87.642.504,18	19,98%	-74.818.618,70	-85,37%
240102	Proyectos de inversión	1.880.341.748,61	99,32%	351.067.931,58	80,02%	1.529.273.817,03	435,61%



Fuente: Elaboración propia a partir de EEFF publicados en la página web del DANE.



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

La OCI constató que la información contable pública fue reportada a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). En el formulario CGN2016CO1_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS, se detalló el siguiente comentario escrito por quien registro la información:

"La variación de saldos pendientes por pagar de reservas presupuestales inducidas por ley, a diciembre de 2023, así como otras cuentas representativas. Entre estas, destacan: Inversa Ltda. con \$721.879.436, Sociedad Tequendama SA con \$318.173.738, Entel ESP con \$298.364.240, Venoplast Ltda. con \$220.669.722, Discompucol SAS con \$76.808.891, y Hardware Asesorías Software LTDA con \$52.985.500".

La OCI revisó en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) los saldos correspondientes a cuentas por pagar y reservas presupuestales de terceros, con corte a 30 de septiembre de 2024, observando que, los saldos registrados en la cuenta 240102 específicamente para los proveedores con los saldos más altos tales como: Inversa Ltda, Sociedad Tequendama SA, Entel ESP, Venoplast Ltda, Discompucol SAS y Hardware Asesorías Software LTDA, no cuentan con documentos que soporten la existencia de estas obligaciones para la entidad, al mencionado corte.

Con el objetivo de verificar la existencia de los saldos reportados para los mencionados proveedores, la OCI los circularizó a los terceros, para conocer el valor de la obligación del DANE con cada uno, obteniendo respuesta únicamente del tercero Venoplast Ltda, quien indicó que "Una vez revisados nuestros libros de contabilidad a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2024, no registramos saldo en cuentas por cobrar al DANE." En este mismo sentido, la Coordinación Financiera confirmó que no existen saldos pendientes con los otros proveedores.

A partir de lo anterior, se evidencia una diferencia entre los saldos por pagar realmente existentes al 30 de septiembre de 2024, frente a los reportados y publicados en los Estados Financieros de la entidad al mismo corte, estas diferencias contravienen con la característica cualitativa fundamental de *"representación fiel"*, que indica que los hechos económicos se describan de forma completa, neutral y libre de errores significativos.

La Secretaría General – Coordinación financiera, indicó mediante radicado No. 202530000070 del 9 de enero del 2025 que: "Una vez identificada la inconsistencia, el Área Financiera tomó los correctivos del caso, los cuales fueron incorporados en los estados financieros del mes de noviembre de 2024 (...)"

Si bien la OCI constató que se realizaron las correcciones necesarias, se destaca que esta fue fruto de la detección de la situación durante este seguimiento, lo que subraya la importancia de mantener un control adecuado a lo largo del proceso contable, enfocado en el debido cuidado durante el registro de la información contable pública, con el objetivo de evitar reprocesos o ajustes. Así mismo, se resalta la importancia de que la información de la entidad integra la información contable de la Nación por lo cual es relevante garantizar que el proceso se realice minimizando razonablemente las posibles inconsistencias.

Recomendación:

- Realizar revisión y depuración de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, y actuales con el propósito de finiquitar dichas cuentas y realizar conciliación y reconciliación regular de los saldos de cuentas por pagar con los registros de los proveedores para garantizar que la información sea coherente y precisa.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530000167****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530000167***

Fecha: ***viernes 17 de enero de 2025***

- Generar controles preventivos tales como alertas para efectuar acercamiento con los diferentes supervisores de contrato para que alleguen la información de forma oportuna y precisa que permita la toma de decisiones a la hora de la causación contable, y así resolver rápidamente cualquier discrepancia que surja.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con el análisis efectuado a los estados financieros del DANE con corte a 30 de septiembre de 2024 en comparación con el mismo período 2023 y a los resultados de las pruebas practicadas se concluye que el GIT del área financiera propende por garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura, garantizando la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, no obstante plantean situaciones por mejorar que propenden por la presentación exacta e íntegra de los estados financieros del DANE.

Resumen			
CLASIFICACIÓN HALLAZGO OCI	DEL	Cant.	% Part. /Tipo de Hallazgo
Hallazgo		1	14,29%
Situación Evidenciada		2	28,57%
Fortaleza		4	57,14%
Total, observaciones		7	100%

Cordialmente

**YULY DAYAN
QUICENO
RUSSI**

Firmado digitalmente
por YULY DAYAN
QUICENO RUSSI
Fecha: 2025.01.17
11:52:15 -05'00'

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Natra Patricia Benavides Torres – Contratista OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co